El Liberal

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion	Pesetas
En toda la isla, un mes.	1·50
En el resto de España, trimestre	5·00
Ultramar, un año.	30·00
Extranjero, id.	48·00
Repúblicas Hispano-Americanas, id.	48·00
Número suelto	0·10

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle Nueva, núm. 24, pral.
Despacho: de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

Precios de los anuncios	
En la primera plana y gacetillas	25 cts. línea
En cuarta plana	12 1/2 id.
Comunicados	25 id.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	
Los suscritores á mitad de precio.	
Contrata especial para publicaciones periódicas.	

AÑO I. Mahon, jueves, 27 de Octubre de 1881. N.º 100.

EL PROYECTO

Cesaron las dudas. Hízose la luz. El secreto ha dejado de serlo.

El señor ministro de Gracia y Justicia presentará mañana en el Senado las bases para el nuevo Código civil.

En la parte correspondiente á las personas se hallará lo relativo al matrimonio, y allí veremos de qué modo el gobierno en general y el señor ministro de Gracia y Justicia en particular, entienden que debe quedar resuelta en el Código general la gran cuestion que en el Parlamento, y en la prensa, y en las academias, y en los centros jurídicos se ha debatido tantas veces, arrancando de la ley de matrimonio civil de 1870 con las complicaciones producidas por el decreto de 1875.

Pero lo sabemos anticipadamente. El proyecto de Código civil trae esta solucion.

Se considerará legal y legítimo el matrimonio canónico.

Lo será tambien el matrimonio contraido civilmente.

Mas uno y otro solo producirán efectos civiles mediante su inscripcion en el Registro civil.

Esta sola indicacion basta para sugerir multitud de consideraciones, que podrán ser bien expuestas cuando se conozcan los desarrollos y detalles del proyecto. Pero hay una observacion capital que brota inmediatamente del punto del partido adoptado.

Se dice que el propósito del gobierno y del señor ministro de Gracia y Justicia ha sido transigir y contemporizar con todo el mundo.

¿Hay un católico que nó quiere casarse civilmente? Pues para él el matrimonio canónico.

¿Hay quien no acepta el matrimonio canonico? Pues para éste el matrimonio civil.

Es decir; el criterio de la oportunidad, siempre dudoso; el deseo, siempre imposible, de armonizar creencias y sentimientos opuestos.

Es decir; como siempre que se examina la obra de un criterio conservador, la ausencia de los principios.

El principio de esta materia no puede ser otro que el siguiente:

Puesto que el Estado ha de reconocer efectos civiles al matrimonio celebrado, y los tribunales han de determinar en los casos litigiosos acerca de esos efectos, es preciso que al Estado le conste de una manera auténtica la realidad del matrimonio. Esa condicion se satisface interviniendo el Estado mismo por medio de sus funcionarios en la celebracion del matrimonio civil. Es lo que pudiera llamarse una autenticidad de primera mano.

No así en el matrimonio canónico. El Estado no intervendrá en él, y su celebracion no le constará por la fe que de él dé ningun funcionario suyo, constituido por la ley para la garantía de la fe pública. El matrimonio canónico que habrá de producir efectos civiles, lo sabrá sólo por la partida que autorice un funcionario de órden completamente distinto, y sin ninguna comprobacion de su autenticidad préviamente á la inscripcion en el registro civil.

En el primer caso, el Estado sabe que el matrimonio es cierto, porque ha intervenido en él. En el segundo, porque se le dice que ha sido celebrado.

Es, pues, manifiesto, que peca contra principio fundamental la igualacion del matrimonio canónico con el civil en cuanto á los efectos civiles. Lo que para el Estado es más auténticamente cierto, parece que deberia estar colocado en superior categoría para los derechos que el Estado mismo garantiza.

Suponemos que en las disposiciones contenidas en las bases para el Código civil respecto al matrimonio y en la discusion que motiven, resaltará la habilidad del jurisconsulto para encubrir esa desviacion del principio fundamental, que no suponemos desconocido ni por la ciencia del hombre perito en el derecho, ni por la penetracion del ministro conservador, inclinado á transacciones y componendas, que al cabo nada transigen ni arreglan, como en este punto lo demostrará el tiempo, seguros estamos de ello, cuando el proyecto pase á ser ley.

Pero á nosotros nos corresponde recordar y mantener íntegramente el principio de que el Estado sólo debe reconocer efectos civiles al matrimonio, cuya autenticidad le conste por su intervencion en él, recogiendo por sí la expresion de la voluntad de los contrayentes; como nos corresponde tambien afirmar que cualquiera que sea la comunion á que pertenezcan aquellos, y celebrando segun ella el matrimonio religioso, ninguna fuerza se hace á su conciencia exigiéndoles que se sometan á la ley civil, declarando su voluntad ante el Estado para el matrimonio en cuanto á los efectos civiles, como se someten á ella en todos los demas contratos que celebran.

Siguen las dudas

Bien suponíamos que la prensa ministerial habia de contestar como de costumbre á las preguntas que hacíamos acerca de la suspension de las negociaciones para el tratado de comercio con Francia.

No pudiendo negar el hecho, nos dice *El Correo* que la *interrupcion* de los trabajos de la comision mixta obedece principal y casi exclusivamente á la situacion politica de Francia, situacion de crísis hace ya dos ó tres semanas y poco á propósito para resolver tan delicados asuntos. Por lo visto nuestro colega ha olvidado cómo, por qué ministro se resolvió el convenio de 1877, y cuánto duró y se sabia cuánto habia de durar aquel ministro y el ministerio de que formaba parte.

Estamos mal informados, segun nuestro colega, respecto á la significacion de la suspension de las negociaciones; ya lo hemos demostrado otra vez, en el curso de éstas, que estábamos bien informados á pesar de las negativas de la prensa ministerial.

Pero añade *El Correo*, que no dice á quien perjudicaria mas *el no poder llegar á la próroga del convenio* de 1877. Como no habiamos preguntado nada de eso, reservándonos tratar de nuevo el asunto, *El Correo* indica ya que no se puede, hasta ahora, ni áun obtener aquella próroga. ¿A qué, sinó, entrar en esa especie de amenaza de quién perderia más, Francia ó España?

Y en efecto, estamos ya tocando el fin de octubre, el convenio espira el 8 de noviembre, y todas aquellas seguridades que daba la prensa ministerial de que se prorogaria el convenio hasta el 8 de febrero, no han dado resultado alguno. Y el hecho es que estamos sin tratado, sin próroga del convenio y con las negociaciones «interrumpidas.»

Es mucha manía esta de la prensa ministerial de querer hacer ministerialismo en todo y por todo, hasta cuando no hay más remedio que confesar los hechos. ¿Qué inconveniente hay en que se diga terminantemente, y más en asuntos de esta índole, las cosas como son? Esto es lo que deberia ya haberse hecho.

Trataremos de nuevo este importante asunto del tratado, segun nuestros informes que son tan auténticos como los que dimos anteriormente y que resultaron exactísimos á pesar de la prensa ministerial.

(El Liberal.)

NOTICIAS DIVERSAS

De *El Manifiesto:*

Ochenta

Balaguer, una; Navarro Rodrigo, dos; Linares Rivas, tres; Salamanca, cuatro; diputados catalanes, cinco; diputados aragoneses, seis; Sagasta, siete; Alonso Martinez, ocho; Albareda, nueve; Posada, diez... diez tendencias distintas en el Congreso y un solo cáos verdadero.

Los grupos y grupitos formados por la fusion pueden parodiar á Serra, diciendo:

«. . . . .
Jozé... ¿qué mus va á pasá?..»

La tempesta e vicina, y ha empezado á oler á chamusquina, áun ántes de que se constituyera el Congreso.

El olor ha llegado ya á las narices de algunos diputados de la mayoría.

Un jóven simpático y modesto diputado centralista, que no es esta la primera vez que se sienta en el Congreso, nos decia ayer en el salon de conferencias:

—Somos ochenta; con que dígame usted si no somos bastantes para habérnoslas con Sagasta, entre cuyos amigos hay mucha gente disfrazada.

—Pero, ¿no cuenta usted con el refuerzo de la democracia dinástica, que se le ha entrado por las puertas á los constitucionales, y que habrá de votar siempre con Sagasta?

—¡Valiente refuerzo! nos replicó. Ni de balde lo admitimos nosotros. ¿No comprende usted que en las altas regiones?...

—Y tanto, dijimos. Como que por eso hemos dicho lo que hemos dicho de la *moretocracia* y la *dinastofobia* que se ha desarrollado en sus jóvenes secuaces ex-republicanos. Pero entre esto y lo otro, que será el posibilismo y... lo de más allá, que serán los conservadores, pueden inclinar, la balanza del lado de Sagasta, en ódio á Martinez Campos.

—No se canse usted; eso está previsto en palacio. ¿O acaso ignora usted que las crísis se resuelven en esos casos como se resolvió el 7 de Febrero, es decir, antiparlamentariamente, como ustedes dicen?

—Pero...

—Nada, nada—concluyó nuestro interlocutor—somos 80, OCHENTA, que tendremos la fuerza de OCHOCIENTOS, el dia en que nos tiremos los trastos á la cabeza.

═

Parece cosa resuelta y decidida que el mimistro de Hacienda rebaja el escandaloso descuento que pesa sobre las clases activas y pasivas, que quedará reducido al 10 por 100 para ambas.

Nos parece muy bien, y seremos los primeros que aplaudan al ministro en cuanto realice estos propósitos.

Pero parece que, para compensar esta baja en los ingresos, trata de aumentar considerablemente el impuesto sobre las cédulas.

Nos parece muy mal, y seremos los primeros en censurarlo si á realizarlo llega.

Y nos parece mal, porque el impuesto sobre cédulas es el más odioso de todos los impuestos; porque las cédulas personales son documentos perfectamente inútiles; porque no sirven para garantizar la personalidad que les conviene, mucho mejor que el hombre honrado; porque ni ese documento expresa la edad, ni las señas, ni la naturaleza, ni nada más que lo que quiere el interesado expresar en ellas, y en fin, por otra multitud de razones que sabe todo el mundo, hasta el mismo señor Camacho.

Y no hablemos de lo que cuesta al interesado adquirir ese documento y pagar ese impuesto, ni de lo injusto que es obligar al empleado, al cesante, á la pensionista de sueldo exiguo á comprar ese papel, inútil del todo, en mal hora inventado por el Sr. Moret y Prendergast.

═

De *El Progreso:*

Nuestro querido amigo el Sr. Canalejas anunciará una interpelacion al gobierno pidiendo la vuelta al servicio de los militares dados de baja en el ejército por causas políticas.

Desearíamos que los interesados se sirviesen darnos cuantos antecedentes crean oportunos al fin que se propone nuestro correligionario.

═

Las siguientes líneas son de *El Pabellon Nacional:*

«El gobierno tiene el ineludible deber de mandar á sus casas á los empleados que votan contra él en la alta Cámara.

Ya que el pudor político se cubre

con un velo en ciertas ocasiones, hay que arrancar ese velo con mano firme y enérgica.

La debilidad no es propia de aquel que se cree firme en su derecho.»

O lo que es lo mismo, la administracion pública es patrimonio del gobierno que reparte los dones por votos.

¡Qué teoría! Propia de moderado arrepentido y fusionista incipiente.

CORREO DE HOY

PARTES TELEGRAFICOS
DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

De *La Vanguardia:*

Madrid, 24.—Se levanta la suspension de la *Base quinta*, fijando el Gobierno la fecha de las reducciones que deben realizarse en los artículos hasta que lleguen al veinte por ciento.

La rebaja se hará por terceras partes en el término de seis años.

Se rectificarán las valoraciones, oyéndose á la Junta de Aranceles.

Se negociarán tratados de comercio, aplicándose las rebajas solo á las naciones convenidas que rebajen tambien sus derechos con respecto á los productos españoles.

A las demás, no.

Se faculta al Gobierno para recargar los derechos que pesen sobre los productos extranjeros que perjudiquen á nuestros productos nacionales.

=

Madrid, 24.—La suspension de la *Base quinta* no ha producido el efecto que se esperaba.

Se decia en el salon de conferencias que el proyecto tal como se ha presentado á las Córtes, deja la puerta abierta á la gestion de los proteccionistas.

Este proyecto y los otros que se han leido, pasarán á la comision especial de presupuestos.

=

Madrid, 24.—En el proyecto referente á la deuda se pide á las Cámaras autorizacion para poder concertar con los acreedores de la deuda del Estado, si así estos lo desean, un aumento sucesivo en el interés, ó bien, si así lo prefieren, llegar desde luego á un arreglo definitivo mediante prudentes compensaciones, que fuesen convenientes para todos.

Las negociaciones para llegar á este acuerdo podrán verificarse con los tenedores así nacionales como extranjeros, ya todos juntos á la vez, ó por separado.

En el preámbulo del proyecto se indica el deseo del Gobierno de verificar la conversion á una renta al cuatro por ciento, unificando así el tipo de todas las rentas.

=

Madrid, 24.—Se han leido en el Congreso los proyectos presentados por el Sr. Camacho. Uno de ellos comprende el segundo semestre y el otro todo el año económico de 1882-83. Los gastos de la anualidad ascienden á 782.649,212 pesetas; y los ingresos á 782.995,225. Desde primero de enero va comprendido el pago de cuartillo y medio para las respectivas deudas. Los gastos están calculados, segun el crédito de la liquidacion de 1879-80 que arroja 51 millones de déficit. El cálculo del presupuesto de 1880-81 señala un déficit de 106 millones. La liquidacion del Tesoro presenta un descubierto de 315 millones en diciembre. Se rebaja el tipo de la contribucion territorial al 16 por 100. Se suprimen los portazgos que no están arrendados.

=

Madrid, 24.—Se aumeutan el presupuesto de Fomento en 50 millones de reales. Se crea un impuesto directo sobre el consumo y produccion de la sal. Se reforman los consumos en los pueblos. Desde 1.° de enero próximo pagarán los aguardientes 10 pesetas por hectólitro: el azúcar 8'76 los 100 kilos; el cacao, chocolate y café 25. Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte de estos derechos que se rebajará en una mitad desde enero de 1885 y se suprimirá en enero de 1888.

=

Madrid, 24.—En otro proyecto sobre tabacos, se bajan los precios de los elaborados, creando nuevas fábricas, se suprimen todas las rifas que tengan carácter permanente, pero asignando á los establecimientos benéficos la cantidad liquida que obtuvieron en el penúltimo año, como compensacion.

=

Madrid, 24,—Se suprimen las partidas tituladas de subvenciones para la construccion de carreteras provinciales y municipales.

Se reforma el impuesto sobre las cédulas personales.

Se rebajan al 10 por 100 los descuentos sobre los haberes de las clases activas y pasivas.

Se suprime el actual impuesto sobre el consumo y la produccion de la sal, creando en su lugar otro que se repartirá segun la riqueza territorial.

Se reforma la venta del sello del timbre, modificando toda la legislacion sobre el timbre.

Se fija en 15 céntimos el franqueo de las cartas.

=

Madrid, 25.—Los periódicos aplauden el plan financiero del señor Camacho.

Se ha ampliado hasta el 15 de noviembre el plazo para recoger las cédulas personales sin recargo, y se ha dispuesto que se devuelva á los interesados el importe de los recargos que hayan satisfecho en estos dias.

El Tribunal Supremo ha declarado procesado al gobernador civil de Albacete, señor Escrig, por atropellos electorales cometidos en el desempeño de su cargo.

A última hora se leerá en el Congreso la contestación al Mensaje.

Es probable que la Cámara acuerde celebrar dobles sesiónes para adelantar en la discusion y despacho, al objeto de poder plantear los presupuestos en 1.° del próximo enero, obteniéndose una economía de 180 millones de reales.

=

Paris, 25.—La prensa se ocupa principalmente del viaje de Mr. Gambetta al Havre.

Se puede, sin embargo, afirmar que no obedece á fines políticos y que no tiene otro objeto que el de estudiar las necesidades de los intereses comerciales de aquella ciudad.

Dícese que las izquierdas celebrarán una reunion antes de la fecha en que debe inaugurar el Parlamento sus tareas, á fin de unirse y formar una mayoría compacta que apoye al nuevo gabinete.

Las tropas del Bey se han sometido de nuevo á la disciplina.

Continúan los franceses su marcha sobre Kairouan.

Lóndres.—Se repiten las prisiones en Dublin. Entre las personas detenidas figura una mujer que expuso en el balcon de su casa el manifiesto de la Liga.

=

Del *Diario de Barcelona:*

Madrid, 24.—El ministro de Hacienda ha leido un proyecto de ley acordando una operacion de crédito por la cual se procederá á la emision de títulos con interes de 4 por 100, al tipo de 85 y amortizable á los 40 años á fin de recoger las obligaciones del Banco y Tesoro, de Aduanas, bonos y resguardos de la Caja de Depósitos á la par, 2 por 100 amortizable, obligaciones de carreteras y Obras públicas, deuda del personal y material, deuda flotante del Tesoro y descubiertos del mismo. La emision será de 1,800 millones y la conversion voluntaria reintegrando á los no convenidos, pero con escepcion del 2 por 100 exterior que no conviniéndose quedará en las actuales condiciones. Esta operacion economiza cien millones de pesetas.

Ha leido igualmente otro proyecto de ley autorizando para anticipar las negociaciones con los acreedores del Estado, ya para tratar del aumento sucesivo del interes, ya para hacer en seguida un arreglo definitivo con los acreedores nacionales y extranjeros, juntos ó separados.

El ministro ha dicho que veria con gusto la conversion en renta de 4 por 100 unificando así las dos rentas.

=

Madrid, 25.—La *Gaceta* publica los presupuestos y los demas proyectos de ley que leyó ayer el ministro de Hacienda.

Está interrumpido el cable telegráfico entre Lisboa y Vigo.

Despues de la lectura de los presupuestos subieron los fondos públicos.

Bolsin: interior, 27'50.

=

Madrid, 25.—El ministro de Fomento ha leido en el Congreso un proyecto de ley sobre la concesion de la construccion de un ferrocarril entre España y Francia, y muchos diputados han felicitado al ministro despues de la lectura del proyecto de ley.

El ministro de Marina ha leido un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el segundo semestre de 1881 á 1882 y otro para el año económico de 1882 á 1883.

=

Madrid, 25.—En el Senado ha continuado la discusion de la interpelacion del Sr. Mena y Zorrilla sobre instruccion pública. El Sr. Merelo ha combatido la circular del Sr. Orovio, insistiendo en que en ella se inferian ofensas al profesorado, y se ha ocupado estensamente en refutar los argumentos del Sr. Mena y Zorrilla.

=

De *El Diluvio:*

Madrid, 25,—La campaña parlamentaria opuesta á los proyectos del señor ministro de Hacienda leidos ayer en el Congreso, la sostendrán principalmente los diputados catalanes proteccionistas indicándose ya los votos particulares de algunos individuos de la Comision de Presupuestos de dicha procedencia.

Los proyectos esencialmente reformistas como el restablecimiento de la base 5.ª arancelaria, el Cabotaje para la Península y Ultramar y otros, pasarán á Comisiones especiales que las formarán individuos de la mayoría del elemento liberal y de las oposiciones avanzadas.

La limitacion puesta al restablecimiento de la base 5.ª de que el gobierno fijará la fecha, solo la subordina á la simultaneidad de la celebracion de los tratados de comercio; pero no al propósito de contemporizar ni transigir con elemento proteccionista, hallándose el señor ministro de Hacienda resuelto á plantear aquella base.

La conversion de las Deudas basada en una operacion de crédito emitiendo 1,800 millones de pesetas nominales en títulos del 4 por 100 al tipo del 80 amortizable en 40 años para recoger las obligaciones del Banco y del Tesoro, Aduanas, Bonos, resguardos de la Caja de Depósitos, 2 por 100 amortizable al 50 y carreteras, obras públicas, material y personal, pasará tambien á una comision especial que activará aquel proyecto.

La base principal de dicha operacion ó sea la emision de 1,800 millones de pesetas nominales la tiene asegurada el señor ministro de Hacienda.

Despues de impugnar el Sr. Cánovas en el Congreso el proyecto de contestacion al discurso del Trono, serán obsequiados los ex-ministros conservadores con un gran banquete, asistiendo á él los diputados, senadores, ex-diputados y ex-senadores del partido.

Otro banquete preparan los representantes de Aragon, en celebridad de la lectura en el Congreso del proyecto del ferrocarril por Canfranc.

Vuélvese á hablar de la posibilidad de que regrese á España el Sr. Zorrilla con objeto de reorganizar el partido democrático-progresista.

En el casino de dicho partido defendióse anoche esta resolucion y telegrafiaron al señor Zorrilla algunos de sus amigos, encareciéndole la conveniencia de venir enseguida.



LOS DIPUTADOS

La perturbacion infiltrada en los distritos electorales por el imperio de la política reaccionaria, ha secado la sávia de iniciativa que éstos deben conservar siempre fresca para aportarla al seno de la Representacion Nacional.

Los tristes frutos producidos por aquellos procedimientos reaccionarios, se tocan cada dia palpablemente.

Deben los diputados llevar al Congreso las aspiraciones de los pueblos y deben con independencia y con entereza inquebrantable, abogar por la realizacion inmediata de aquellas aspiraciones, para satisfacer las necesidades de los que yacen en el olvido. Pero esto que es una nocion vulgar del derecho público ha caido en completo desuso merced á la costumbre introducida de *hacer* las elecciones en Madrid para toda la Nacion.

Con esta política absorbente puesta en moda por los partidos reaccionarios, se ha establecido el despotismo ministerial, que como todos los despotismos, cae sobre los pueblos como una pública calamidad. Comienza el período electoral y llueven las exigencias, los apremios, las persecuciones, los atropellos y cuanto de perjudicial y dañino puede inventar el Gobierno que las hace, sus procónsules en provincias y la gente vividora y sin conciencia que siempre se posa al lado de ellos para lograr un poco de medro personal, áun á costa del atraso, abandono y perjuicios de su propio país.

El consiguiente resultado de esta *libertad* de que gozan los pueblos para elegir sus representantes es que *salga* diputado cualquier caballero particular, desconocido de sus electores, sin interes alguno en el distrito y sin independencia para alzar su voz en defensa de éste.

Por eso vemos la naturalidad y frescura con que el Presidente del

Congreso ordena á los padres conscriptos á manera de reclutas y les previene que sólo estén atentos á los gestos del Jefe del Gobierno, cuidando de que cuando éste haga un movimiento de cabeza hácia la izquierda, contesten con un rotundo NO; y cuando el movimiento sea en sentido vertical respondan un coreado y resonante SI.

A tan sencilla y automática operacion queda subordinada la *iniciativa* de aquel en quien un distrito confió su desarrollo y su porvenir.

Sométense gustosos los ministeriales á este procedimiento desusado porque su docilidad puede proporcionarles el soñado destino, de modo que la mayoría viene á convertirse en un cuerpo de aspirantes á empleados.

¿Qué estraño es que cuando tales diputados se presentan en los Ministerios á pedir con insistencia algo que no hay gracia de otorgarles, se les conteste con desenfado que «*harto ha hecho el Gobierno con sacarles diputados?*»

Esta es la suerte que cabe á los distritos que con enervante servilismo se prestan á votar cualquier candidato que le presentan los gobietnos. ¿Tienen derecho á quejarse por no ser atendidos en sus necesidades y en sus justas reclamaciones?

El diputado de oposicion tiene al ménos el derecho de hablar alto y reclamar en pleno Parlamento contra las injusticias, y á veces no hay otro remedio sino atenderlas siquiera por decoro; de donde resulta que es más conveniente para los distritos elegir un diputado de oposicion, independiente, que no un ministerial de los que en Madrid se clasifican como de tren de tercera.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que alguien ha creido infundado nuestro suelto de ayer en que nos hicimos eco de varias quejas de vecinos de la calle Cos de Gracia, y llamamos la atencion de la Autoridad sobre las aguas encharcadas que contenia una acequia de la noria *Barba rosa*, creemos deber hacer constar que en la mañana de hoy un dependiente del Municipio ha girado una visita á la espresada noria y se ha convencido de que nuestro suelto era fundado por existir realmente bastante cantidad de líquidos encharcados que producen emanaciones insalubres; á consecuencia de lo cual se ha publicado un pregon prohibiendo á los vecinos de la calle Cos de Gracia que echen aguas sucias en la referida acequia, bajo la multa de 5 á 30 pesetas señalada por las ordenanzas.

En la reunion celebrada anoche en las Casas Consistoriales por la Junta nombrada para arbitrar recursos con que atender al socorro de las familias pobres atacadas de viruela, despues de haberse dado cuenta por el señor Alcalde-Presidente del objeto de la misma, propuso el nombramiento de tres subcomisiones presididas por los señores Tenientes de alcalde encargados respectivamente de los tres distritos en que se halla dividido el casco de la poblacion, con el fin de recorrer las calles que cada uno comprende y recaudar los fondos que los vecinos tengan á bien entregar con destino á las necesidades que se ofrezcan por el motivo indicado. Dicha proposicion mereció la unánime aprobacion de la Junta y se acordó llevarla desde luego á efecto, nombrándose depositario de los espresados fondos á don Juan Orfila y Pons.

Discutido el modo de distribuir los trabajos para llevar á cabo dicho acuerdo, en cuya discusion hicieron uso de la palabra los señores D. Juan M. Saura, D. Juan J. Rodriguez y D. Juan Orfila, se acordó que se abran dos listas de donativos voluntarios, comprensivas la una de los semanales y la otra de los que lo sean por una sola vez: que se proceda á la recaudacion por Distritos por medio de lista nominal que se oficie á los Presidentes de los Casinos de esta ciudad para que inicien suscriciones entre los socios de los mismos: y por último que los Sres. Curas-párrocos de las iglesias parroquiales de esta Ciudad, previa autorizacion del Prelado hagan cuestaciones en las Iglesias respectivas.

Dióse cuenta de las renuncias presentadas por algunos de los individuos nombrados para formar parte de la Junta, que fueron admitidas por estar fundadas en falta de salud y edad avanzada, y se acordó que dichas subcomisiones, se reunieran en la mañana de hoy para subdividirse por barrios, de cuyo resultado damos cuenta en el siguiente suelto.

***

Esta mañana se han reunido en las Casas Consistoriales los señores que constituyen la Comision de contabilidad, distribuyéndose por barrios para proceder á la cuestacion en el casco de esta ciudad, en la siguiente forma:

BARRIO 1.°
D. José Redondo.
» Joaquin Pons.
» Jaime Tutzó Pbro.
» José Sintes Saura.

BARRIO 2.°
Sr. Baron de las Arenas.
D. Juan Pons Soler.
» Juan Febrer Vidal.
» Gabriel Conforto.

BARRIO 3.°
D. José Alberti Sancho.
» Juan J. Rodriguez.
» Juan Mir Febrer.
» Pedro Palliser Garriga.

BARRIOS 4.° Y 5.°
D. Juan Hernandez Pons.
» Juan Vidal Febrer.
» Juan Sancho Cáules.
» Miguel Seguí Mir.
» José Vidal Rubí.
» Pedro Soler.
» Cristobal Mir Suaus.

BARRIOS 6.° Y 7.°
D. Pedro Baselini.
» Bartolomé Rotger.
» Andrés Coranti.
» Rafael Pons Borrás.

BARRIO 8.°
D. Juan Cardona Neto.
» Eugenio Saura.
» Lorenzo Olives Pons.

BARRIO 9.°
D. Bartolomé Mercadal Pons.
» Juan Vidal Mir.
» Juan C. Parpal.

BARRIO 10.
D. Juan Taltavull.
» Juan Martorell Cáules.
» Pedro Riudavets Mercadal.

BARRIO 11.
D. Sebastian Vinent.
» José M.ª Mercadal.
» Antonio Orfila Pons Pbro.
» Bartolomé Gimenez.

BARRIO 12.
D. Agustin Landino.
» Jorge T. Ládico.
» Cristóbal Thomás.

BARRIO 13.
D. Rafael Femenías.
» Gabriel Seguí Oliver.
» Pedro P. Orfila Fuster.

BARRIO 14.
D. Juan Saura Font.
» Jaime Marqués.
» Bartolomé Camps Morillo.

BARRIO 15.
D. Antonio Tudurí Lliñá.
» Miguel Bocco Pbro.

BARRIOS 16 Y 17.
D. Miguel Estela Calafat.
» Mateo Parpal Tudurí.

Vimos anoche en el Teatro Principal que el palco de primer piso n.° 1 reservado al Sr. Subgobernador, ha sido adornado con un lujoso espejo. No dudamos de que cundirá esta ingeniosa innovacion y que muy pronto serán provistos los otros palcos de ese mueble indispensable para la elegancia.

SOCIEDADES.

El dia 30 del actual la sociedad «El Consey» dará su acostumbrada funcion, poniéndose en escena las aplaudidas zarzuelas *D. Sisenando, Picio Adan y Compañía* y *El último figurin.*

***

El mismo dia inaugurará la temporada de invierno la sociedad «El Recreo,» con las bonitas zarzuelas *La Gallina ciega* y *D. Sisenando.*

***

El casino «Isleño» inaugurará tambien su temporada de invierno el próximo domingo con las zarzuelas *La Estrella* y *Colás y Maruja.*

El esceso de material nos impide ocuparnos hoy de la funcion dada anoche en el Teatro Principal. Mañana nos ocuparémos de la misma.

Relacion de los pasajeros salidos ayer á bordo del vapor-correo *Menorca:*

PARA PALMA—D. Juan B. Juan, Arturo Rodriguez, Alfredo Celis, Gerónimo Miró, José Freixa, Vercoustre Emile, Gaudens Pradere, Jaime Gomila, Miguel Martinez, Antonio Marí, José Marí.

Total 12.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona el dia 27 del actual:

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	27'65
Amortizable id. . .	49'25
Billetes hipotecarios de Cuba.	101'50
Acciones.	
Banco de Barcelona. . .	109'75
Banco Hispano Colonial .	115'75
Ferrocarril de Barcelona á Francia	124'25
Id. Norte de España . .	142'20
Obligaciones.	
Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3 p°/₀ série A	00'00
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3 p°/₀ . . .	66'70
Cambios.	
Sobre Lóndres, 90 dias f.ª	48'25

Madrid, 27.

Es probable que el Congreso acuerde celebrar dos sesiones diarias, una para discutir la contestacion del Mensage y la otra para la aprobacion de los presupuestos.

El proyecto de emprèstito de mil millones del Sr. Albareda está en estudio y se presentará en la segunda legislatura.

Alcaldía de Mahon

Habitantes de esta ciudad:

Desde que la fiebre variolosa apareció en esta ciudad, acudió solícito el Ayuntamiento de mi presidencia al alivio de las familias pobres atacadas de enfermedad tan perniciosa; y se apresuró á poner en ejecucion con la actividad necesaria en tales casos, cuantas medidas están recomendadas por la ciencia para atajar esta clase de epidemias.

Bien pronto se tocaron los resultados de la eficaz actividad con que se hizo frente al mal; pero fenómenos propios de esta enfermedad, la hicieron recrudecer cuando más se confiaba en su inmediata y total desaparicion.

Agotados en el primer período los fondos con que la Corporacion municipal contaba para este objeto y crecientes las exigencias, se reunió por invitacion de la Autoridad superior civil una numerosa Junta de Salubridad en la que, representantes de todas las clases sociales, resolvieron por unánime acuerdo arbitrar fondos con que hacer frente á las necesidades que en casos calamitosos se multiplican en constante progresion.

Para ausiliar al Ayuntamiento en su accion benéfica, ha decidido entre otras cosas, la Junta de Salubridad, apelar á los caritativos sentimientos de estos habitantes; y con tal objeto recorrerán los distritos diferentes comisiones.

Seguro estoy de que no será estéril la honrosa tarea que se han impuesto las dignas personas que de una manera tan elocuente manifiestan sus caritativos sentimientos.

Lisonjeado por esta confianza os dirijo mi ruego á todos en nombre de la Junta de Salubridad, para que vuestro óbolo no tarde en llevar el alivio al desgraciado enfermo y el consuelo á la atribulada familia: que no hay satisfaccion más grata para el hombre que el aplauso de su conciencia, y nunca se conmueve ésta por impulsos más satisfactorios que cuando lo hace en el gratísimo nombre de la Caridad.

Mahon 27 Octubre 1881.—El Alcalde, El baron de Benimuslem.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Florencio y los Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mrs.

Seccion Oficial

Alcaldía de Mahon

SANIDAD.

Con el objeto de evitar el contagio de la enfermedad variolosa, queda prohibido á los conductores de carruages admitir en los suyos para trasladarlas á cualquier punto del casco de la ciudad, á las personas que padezcan ó hayan padecido la enfermedad espresada y presenten todavía señales recientes de la misma.

Lo que se publica para conocimiento de los conductores de carruages á quienes se exigirá la consiguiente responsabilidad si contravienen esta medida higiénica.—Mahon 26 octubre de 1881.—El Baron de Benimuslem.

***

Instituto de 2.ª enseñanza

DE MAHON.

Terminando el dia último de este mes, el plazo para la inscripcion en la matrícula extraordinaria, espirado dicho dia quedará definitivamente cerrada la matrícula de este curso.

Lo que se recuerda por medio de este periódico para conocimiento de quien le interese. Mahon 24 de Octubre de 1881.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

***

D. Alvaro Becerra del Toro,

Juez de 1.ª Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: *que el dia 21 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañada se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, bajo las condiciones establecidas y que se hallan de manifiesto en la escribanía del refrendatario, del tercio de la casa número cuatro de la calle de San Jorge de esta Ciudad avaluada toda ella en la cantidad de dos mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente á dicho tercio de finca y exhibir su cédula personal cuya cantidad quedará en depósito respecto del mejor postor y se devolverán inmediatamente las otras, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. José Orfila y Carreras sigue contra D.ª Antonia Pons y Mus sobre pago de cantidad.*

Dado en Mahon á 26 de Octubre de 1881.—*Alvaro Becerra.—Ante mi, Juan Allés.*

***

Sociedad Española

DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS.

Junta local de Menorca.

Entrados ya en la estacion del mal tiempo en que es de temer ocurra algun siniestro marítimo en las costas de nuestra isla, y careciendo esta Junta local de los aparatos de salvamento con que se propone dotarla la Sociedad cuando los tenga adquiridos, se cree en el deber de hacer un llamamiento, por medio de los periódicos de esta localidad, á los pescadores que por su arte se ven en la precision de permanecer sobre la costa y á los habitantes del litoral que se hallen en aptitud de poder prestar algun socorro á los tripulantes de los buques que por cualquier accidente de mar naufraguen en ella, para hacerles saber, que aparte del gran mérito que por su arrojo contraigan con sus semejantes, pueden prometerse el premio que la Sociedad de socorro á los náufragos reserva á las personas que con su arrojo personal logren arrancar de las garras de la muerte al infeliz que se debata con las olas, premios otorgados ya en distintas ocasiones á los que han expuesto su vida en tan arriesgado servicio, y que pueden ver condensados en el artículo 6.° del título I de sus Estatutos que dice así:

«Concederá los premios extraordinarios de salvamento con medallas de oro, plata, bronce, ó con dinero á los que se hubiesen distinguido en tan humanitario servicio, previo los informes que tratará de adquirir con rapidez, para que, al servicio siga inmediatamente la recompensa. Así mismo determinará los socorros que deban darse á los inutilizados ó á las familias de los que hayan sucumbido en las penosas faenas del salvamento.

Abriga la esperanza esta Junta de que no ocurrirá ningun siniestro como los hubo tan frecuentes en nuestra costa y tan deplorados en otros años fundándose en la eficacia de las cinco esplendentes luces que la valizan, y en que solo se registran nueve naufragios ocurridos en ella durante los quince años últimos y ninguno en el pasado de 1880; pero si desgraciadamente aconteciera alguna pérdida, cree dejar cumplida su mision con el llamamiento que hace á sus conciudadanos para que le presten su cooperacion, ya que otra cosa no le es posible hacer por ahora.

Mahon 24 Octubre de 1881.—Por acuerdo de la Junta.—El secretario, Juan Orfila. 2

Anuncios.

Casino El Recreo.

Se participa á los Sres. Socios queda abierta la suscricion para la funcion que debe celebrarse el domingo 30 del corriente bajo las condiciones que están de manifiesto en el salon de lectura. Los Sres. suscritos á la funcion que debia darse el domingo 23 deberán avisar si quieren continuar sus nombres en la suscricion del 30.

Mahon 25 Octubre de 1881.—La Comision.

Casino El Isleño

La Junta de gobierno de este casino ruega á los sócios del mismo que hayan tenido ó tengan ellos ó sus familias la desgracia de verse atacados de la viruela, se abstengan de frecuentar el local de la sociedad hasta haber espirado 30 dias despues de ser dados de alta.

Habiendo llegado con el vapor-correo el completo de la compañía que debe actuar en esta sociedad, se participa á los Sres. Socios que queda abierta una suscricion de abono para la temporada de invierno bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el salon de lectura del mismo.

Al mismo tiempo quedará abierta desde esta misma noche la suscricion para el próximo Domingo 30 del actual poniéndose en escena:

1.° La zarzuela en dos actos *La Estrella.*

2.° La zarzuela en un acto *Colás y Maruja.*

Mahon 25 Octubre de 1881.—El Presidente, Francisco Seguí.

Casino Circo Industrial

Se participa á los Sres. socios del mismo que en el salon de lectura de dicha Sociedad se hallan expuestas las condiciones bajo las cuales han de regirse las funciones que, con el carácter de privadas, se celebren en el Teatro principal de esta ciudad durante la presente temporada de 1881 á 1882.

Igualmente se les avisa quedar ya abierta la suscricion para la funcion que, con el expresado carácter, se celebrará el sábado próximo 29 de los corrientes. Mahon 25 Octubre de 1881. —P. A. de la J.—Mateo Ponsetí, Srio.

LA VID

20, PORTAL DE MAR, 20

En dicho establecimiento se acaba de recibir **Miel de superior calidad,** que se espenderá al por mayor á 18 centimos de escudo la libra y al pormenor á 20 céntimos.

En el mismo establecimiento se encontrarán toda clase de vinos y licores, entre ellos los ricos vinos de **Jerez, Málaga dulce** y **Seco, Vermout** de **Torino,** de la muy acreditada fábrica Francisco Cinzano y C.ª **Absinthe** de Suiza, **Ginebra** de Holanda de varias marcas, **Cognag, Rhum** y muchos otros que seria prolijo enunmerar.

Aguardientes de Mallorca

Nuevas clases se acaban de recibir que no dudamos merecerán la aceptacion de nuestros numerosos parroquianos.

PARA POSTRES

GALLETITAS DE TODA CLASE Y GUSTOS

PARA VENDER

lo están dos pianos de muy buenas voces á precios módicos.

Calle Orfila (jardin).

PÉRDIDA

La persona que hubiese encontrado una sortija con las iniciales A. T. y la presente en esta imprenta, ademas de las gracias recibirá una gratificacion. 2

PANELLETS Y OTROS DULCES

Se hallarán en abundante surtido en la

CONFITERIA MAHONESA

para la fiesta de Todos los Santos. Tambien se encontrará un rico surtido de Peladillas y Grageas de perfumes sumamente agradables.

FRESCOS CHOCOLATES

CON CANELA Y SIN ELLA, DE TODAS CLASES Y PRECIOS

de la acreditada fábrica de **D. Antonio Amatller** acaban de recibirse en la confitería

EL AGUILA DE ORO

9, PLAZA DEL PRÍNCIPE, 9

Igualmente se encontrará en el mencionado establecimiento **Miel de la Isla de Cuba, Galletas** de varias clases y precios de la fábrica VIÑAS Y C.ª, un buen surtido de dulces, vinos y licores y mil otros artículos que sería prolijo enumerar.

PONS FABREGUES, FOTÓGRAFO

tiene el gusto de participar á este respetable público que en su establecimiento

38, COS DE GRACIA, 38

se hacen toda clase de trabajos de dicho arte, como tambien ampliaciones desde 28 por 22 cent. hasta tamaño natural, tanto al óleo como al claro-oscuro.

INSTANTANEO PARA NIÑOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Dicha galería (única en Mahon situada en el primer piso) está abierta todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

PONS FÁBREGUES, FOTÓGRAFO

38, COS DE GRACIA, **38**

DON ANTONIO ANGLADA

MEDICO ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA BOCA

ofrece de nuevo sus servicios al respetable público mahonés, habiendo adquirido del extranjero diferentes productos químicos para empastes que superan á los usados hasta el dia tanto para imitar el color del diente como por su solidez, y un variado y hermoso surtido de dientes y dentaduras y otros muchos objetos para la higiene de la boca.

Biblioteca popular ilustrada

DE HIGIENE Y MEDICINA DOMÉSTICAS

El Médico en casa del niño,	1 tomo 4.°	encuadernado	. .	6 pesetas.
La digestion y sus tropiezos,	1 id. 8.°	id.	. .	6 id.
Los dientes,	1 id. 8.°	id.	. .	4 id.
La tos y los resfriados,	1 id. 8.°	id.	. .	4 id.

Vendense en esta imprenta.

Mahon, 1881.—Imp. de Bernardo Fábregues.